

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00372-00 – EJECUTIVO

6



Postmaster@procuraduria.gov.co

mar 31/10/2017 12:08 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)**Asunto:** NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00372-00 – EJECUTIVO

Microsoft Outlook

mar 31/10/2017 12:08 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:juridica.educacion@cauca.gov.co (juridica.educacion@cauca.gov.co)educacion@cauca.gov.co (educacion@cauca.gov.co)**Asunto:** NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00372-00 – EJECUTIVO

Microsoft Outlook

mar 31/10/2017 12:08 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:notificaciones@cauca.gov.co (notificaciones@cauca.gov.co)**Asunto:** NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00372-00 – EJECUTIVO

Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan



Responder a todos |

mar 31/10/2017 12:08 p.m.

Para: juridica.educacion@cauca.gov.co; educacion@cauca.gov.co;
dfvivas@procuraduria.gov.co; notificaciones@cauca.gov.co

201600372 CORRECC...

20160

165 KB

313 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 31 de octubre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2016-00372-00
DEMANDANTE: JOSE ANIBAL VELASCO HERNANDEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
CULTURA, GRUPO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y CARRERA DOCENTE
DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda, corrección y auto que libra mandamiento de pago en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria